



## Comisión de Seguimiento Reglas de Brasilia

20 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS [[A/RES/55/76](#)]

Los movimientos migratorios mixtos en América Latina y el Caribe tienen más de 6 millones de desplazados, refugiados y solicitantes de asilo, se caracterizan por una pluralidad de causas: Crimen organizado, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, otros tipos de violencia, desastres naturales, el cambio climático, entre otros.

Entre los grupos particularmente vulnerables en contextos migratorios mixtos, se destacan: los solicitantes de asilo y los refugiados, las víctimas de trata de personas y personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, los migrantes varados, las mujeres víctimas de violencia, las personas víctimas de violencia y traumas psicológicos durante el proceso migratorio o con alguna Discapacidad, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, los adultos mayores, los indígenas, los afrodescendientes u otras personas en situación de vulnerabilidad como las mujeres embarazadas, los niños y las niñas acompañados y no acompañados.

El fenómeno de la migración en algunos países de América Latina y el Caribe ha propiciado que miles de personas, especialmente menores de edad, carezcan de registro de nacimiento con el riesgo de convertirse en apátridas.

La Declaración de Brasil y su Plan de Acción de 2014, presenta propuestas de programas para su implementación por parte de los gobiernos, tomando en cuenta los sistemas jurídicos y legislaciones nacionales en la materia, con el apoyo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y de la Sociedad Civil.

Las Reglas de Brasilia constituyen una buena practica y un elemento de apoyo a estas importantes iniciativas para dar respuestas integrales a las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe.

